III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN FOM/1381/2008, de 28 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Por Orden FOM/1188/2008, de 1 de julio («B.O.C. y L.» n.º 126, de 2 de julio), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto. – Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Fomento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero, Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

ANEXO

Apellidos y Nombre: Burgos Blázquez, Ignacio.

Denominación del puesto: Coordinador de Servicios.

Código de R.P.T.: 65112.

Centro Directivo: Dirección General de Transportes.

Grupo: A1.
Nivel: 29.
Complemento específico: 17.

Administración: Todas las Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se adoptan medidas para posibilitar el acceso de funcionarios en prácticas a las actividades formativas disponibles, no cubiertas mediante la utilización de listas de suplentes, correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional para el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por Orden EDU/506/2008, de 26 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 62, de 1 de abril) se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La base 7.7 de la citada Orden faculta a la Dirección General de Formación Profesional a establecer las medidas necesarias para posibilitar que las plazas disponibles no cubiertas mediante la utilización de listas suplentes puedan ser ocupadas por funcionarios en prácticas de la Comunidad de Castilla y león que hubieran superado los procesos selectivos del año 2008, a los que se refiere la base 2.1.b).

Por Orden EDU/1123/2008, de 20 de junio («B.O.C. y L.» n.º 124, de 30 de junio), se resolvió la convocatoria adjudicándose las plazas ofertadas a los seleccionados y posteriormente, en los casos de renuncia, a los suplentes.

En su virtud y dada la existencia de plazas vacantes,

RESUELVO:

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la adopción de medidas para posibilitar el acceso de funcionarios en prácticas a las actividades formativas disponibles, no cubiertas mediante la utilización de listas de suplentes, correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El listado de los cursos ofertados se encuentra disponible en las Direcciones Provinciales de Educación y en el portal de educación: www.educa.jcyl.es

Segundo - Destinatarios.

Podrán acceder a las actividades formativas objeto de esta Resolución, los funcionarios en prácticas en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, que hubieran superado el proceso selectivo del año 2008 de la especialidad para la que solicitan los cursos y que deberán encontrarse entre las siguientes: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a especialidades definidas y relacionadas con la Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades creadas por el Real Decreto 1701/1991, de 29 de diciembre incluidas en el Anexo III del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, con atribución de competencia docente en ciclos formativos, Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria adscritos a la especialidad de Psicología y Pedagogía que realicen funciones de orientación en centros en los que se imparte Formación Profesional.

Tercero.- Solicitudes.

Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que figura en el Anexo de esta Resolución, irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentarán en el registro general de la Consejería de Educación o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán presentarse por telefax en el n.º 983.411.050, en los términos previstos en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se declaran los números telefónicos oficiales.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se abre un plazo extraordinario para la presentación de estas solicitudes hasta el 14 de agosto de 2008, incluido éste.

Ouinto.- Comisión de selección.

La documentación recibida será examinada y valorada por una comisión de selección integrada por la persona que ostente la jefatura del Servicio de Formación Profesional y por dos funcionarios de la Dirección General de Formación Profesional, nombrados por su presidente, uno de los cuales actuará como Secretario.

Sexto.- Adjudicación de plazas.

Las plazas se adjudicarán por el orden que los solicitantes hayan obtenido en el proceso selectivo convocado por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Séptimo.- Bases aplicables.

Los adjudicatarios quedarán sujetos a las bases de la Orden EDU/506/2008, de 26 de marzo, por la que se convocan actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional a desarrollar en el año 2008, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, que resulten aplicables y que no contradigan lo establecido en esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de julio de 2008.

El Director General de Formación Profesional, Fdo.: Marino Arranz Boal B.O.C. y L. - N.º 146 Miércoles, 30 de julio 2008 15831







ANEXO

SOLICITUD DE CURSOS PLAN DE FORMACION PROFESIONAL AÑO 2008 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

DATOS PERSONALES				
APELLIDOS:		NOMBRE:	NOMBRE:	
DIRECCIÓN:		D.N.I.:	Letra NIF:	
LOCALIDAD:		TELÉFONO:	TELÉFONO:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	E-MAIL:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:				
ESPECIALIDAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO/A:				
El/la solicitante declara haber superado el proceso selectivo convocado por Orden ADM/565/2008, de 2 de				
abril para el ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos				
de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes				
escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y para la				
adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos,				
CON LA CALIFICACIÓN, en la especialidad a la que se dirigen los cursos solicitados.				
RELACIÓN DE CURSOS SOLICITADOS				
ORDEN CLAVE		DENOMINACIÓN DEL CUR	RSO	
1°				
2°				
3°				
4°				
50				
6°				
	En	, a de	de 2008	
FIRMA DEL INTERESADO/A				
Fdo.:				